

FONDO ESTATAL para el EMPLEO
y la SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009

PROYECTO Y OBRAS de
VIVERO de EMPRESAS en
el polígono industrial **CANASTEL**

CONDICIONES TÉCNICAS
COMPLEMENTARIAS para la
CONTRATACIÓN de las OBRAS

1 OBJETO

Contratación de:

- Redacción de Proyecto, incluso:
 - Estudio de Seguridad y Salud
 - Estudio de

- Ejecución de las Obras, incluso
 - Redacción de:
 - Proyectos específicos de Instalaciones precisos para las autorizaciones administrativas no municipales y la contratación de suministros
 - Plan de Seguridad y Salud
 - Plan de Gestión de Residuos de Construcción

del Vivero de Empresas que desarrollando el Estudio previo de 24.03.2010 adunto, elaborado por el servicio técnico de Arquitectura municipal.

2 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

<u>Costos directos e indirectos</u>	<u>euros</u>	
Obras e Instalaciones	472.330	
Control Calidad	4.723	
Dto.	-4.723 (.1)	
	Σ	0
Medidas Seguridad y Salud	11.808	
Medidas de Gestión de Residuos	2.598	
	Σ	14.406
	Σ	486.736
Documentos Técnicos		
Proyectos Obras/Instalaciones	23.617	
Estudio Seguridad y Salud	1.181 (.2)	
Estudio Gestión Residuos	547 (.2)	
	Σ	25.344
	Σ	512.080
13%GG+6%BI		97.295
Base Imponible		Σ 609.376
IVA 16%		97.500
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN		706.876 €

notas

- (.1) s/Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado.
 (.2) No se consideran los costos de los Planes por entenderlo redactados por personal de la empresa, capacitados para ello, e integrados en la Jefatura de las Obras. Ídem programas de Trabajo, Plan de Control de Calidad.

3 PLAZOS

- Presentación de:
 - * Proyecto/Estudio SyS/Estudio GRC desde la notificación de la adjudicación Un (1) mes
 - Íd
 - * Plan de Seguridad y Salud desde la aprobación del proyecto. Una (1) semana
 - Íd
 - * Programa de Trabajo/
 - * Plan de Control de Calidad
 - * Plan de Gestión de Residuos
 - * Plan de Seguridad y Salud desde el inicio de obras Quince (15) días
- Ejecución de las Obras: Seis (6) meses.

4 SOLVENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA

Se exige:

- p/Proyectos/Estudios y Planes: La titulación requerida por la normativa.
- p/Ejecución de las obras: Subgrupo c2, categoría d

Sin perjuicio de necesitarse otra mayor u diferente a resultas de las determinaciones del proyecto definitivo, en cuyo caso podrá serle exigida, por si mismo o por suscontratación.

5 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1 Criterios

- a) Fomento del empleo
Se exige, por las características del Fondo que financia la actuación fomentar el empleo, y, concretamente, el de:
 - 1º parados
 - 2º parados de larga duración.
- b) Características Técnico/Arquitectónicas Básicas
Se exige desarrollar el Estudio Previo lo que implicará, si bien dentro del presupuesto de obras e instalaciones especificado antes, la resolución de aspectos constructivos, acabados, etc e incluso la proposición de configuraciones arquitectónicas y técnicas diferentes que satisfagan el objetivo, condicionante y prestaciones de la edificación prevista en el Estudio Previo de base.
- c) IVA
Se admite la mejora de las previsiones económicas de la contratación previendo el sobrecosto por aumento de hasta el 2% del IVA.
- d) Características Técnicas Complementarias
Se admite mejorar las características **técnicas** de las obras mediante la ejecución de la totalidad o parte de las unidades de obra de instalaciones relacionadas en el Anexo al presente.
- e) Baja Económica
Se admite mejorar las características económicas del contrato, ofertando su ejecución por un precio inferior al de licitación

5.2 Baremo

5.2.1 Se seleccionará la oferta de mayor puntuación conjunta de los anteriores criterios, repartiéndose:

- Fomento de Empleo: Hasta 10 puntos
- Características Arquitectónicas Básicas “ 45 “
- IVA +
Características Técnicas Complementarias +
Baja Económica “ 45 “

5.2.2 Para posibilitar la baremación se solicita de las ofertas que expresen y/o presenten:

- a) **Respecto al Fomento del Empleo: % respecto al total del nº de horas de la carga de trabajo total que se realizará por:**
 - Parados
 - Parados de larga duración**sin que, acumulando ambas, pueda exceder del 20% de aquella.**
- b) **Respecto a las Características Técnico/Arquitectónicas Básicas:**

Un ANTEPROYECTO¹ de las obras, redactado por técnico competente.

c) Respetto a la mejora técnico-económica:

- **Precio Total ofertado (que se considerará formulada al % IVA congruente con la oferta)**
 - **Precio total de los documentos técnicos. IVA idem congruencia anterior.**
 - **Importe ofertado del aumento del IVA previsto.**
 - **Relación detallada, sin valorar, de las Instalaciones integradas en el Anexo a este Pliego., que se oferta ejecutar por en el Precio Total Ofertado, expresando para cada unidad de obra su cuantía.**
 - **Precio de Ejecución Material (Costos directos+Indirectos, sin afectar por Gastos Generales de empresa y Beneficio) de:**
 - **Control de Calidad**
 - **Medidas de Seguridad y Salud**
 - **Gestión de Residuos**
- cuyo importe será², respecto al PEM NETO a los precios de proyecto, como mínimo, proporcional, a los considerados para estos mismos conceptos, en el apartado 2 anterior respecto al los Costos directos e indirectos de Obras e Instalaciones³.(472.330,00 €). Idem importe de Proyectos y Estudios.
- **Porcentajes de Gastos Generales y de Beneficio Industrial, que registrarán contractualmente.**

CÁLCULO

Obras/instalaciones previstas Est. Previo	472.330,00 €
Mejoras Técnicas	<u>vv.vvv,vv " (1)</u>
PEM NETO a los precios de proyecto	∑ nnn.nnn,nn €

Control Calidad:	x.xxx,xx €
Dto hasta 1%/PEM neto	n.nnn,nn "
Diferencia	ooo,oo € (2)
Seguridad y Salud:	yy.yyy,yy "
Gestión Residuos	<u>z.zzz,zz "</u>
	∑ MM,MM "
	∑ NNN.NNN,NN "

Documentos Técnicos (Pytos/estudios)	<u>uu.uuu,uu "</u>
Suma	ñññ.ñññ,ññ "
(VV+X)% Gastos Generales+Beneficio Industrial	<u>p.ppp,pp "</u>
Base Imponible	∑ qqq.qqq,qq €
16% IVA	<u>rr.rrr,rr "</u>
Suma	∑ OO.OOO,OO €
Aumento IVA (4)	∑ <u>Y.YYY,YY "</u>
Precio Total Ofertado	∑ <u>PP.PPP,PP €</u>
	<u>ZZ.ZZZ,ZZ "</u>

Coeficiente "K" (5) de baja: $K = \frac{ZZZ.ZZZ,ZZ}{(ñññ.ñññ,ññ * 1,19 * 1,16)}$

En el que:

- Cada "u"; "v"; "x"; "y" y "z"; "V"; "X"; "Y" y "Z" son dígitos de 0 a 9, y no necesariamente iguales entre sí, y, cada conjunto, expresa la cantidad que concreta los diferentes aspectos discrecionales de la oferta que se formula.
- Las cifras expresadas bajo la forma nnn.nnn,nn; ñññ.ñññ,ññ; mmm,mm; ooo,oo; pp.ppp,pp; qqq.qqq,qq; rr.rrr,rr; NN.NNN,NN; MMM,MM; OOO.OOO,OO; NN.NNN,NN y

¹ Que NO debe integrar ya las Mejoras de Instalaciones que se oferten.

² En este momento del procedimiento. Seleccionado el adjudicatario podrán variarse razonada y justificadamente estos importes sin que tengan que atender rígidamente a esos porcentajes, sin perjuicio, claro, de la limitación del importe total del contrato al que resulte de la licitación.

³ 472.330,00 €

BB.BBB,BB, se derivan de las operaciones expresadas en el cálculo, operando las discrecionales anteriores con las fijas cuantificadas y expresadas en él.

- (1) Importe de las mejoras ofertadas, a los precios del Anexo.
- (2) Ver las notas correspondientes a estos conceptos en el apartado 2 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN anterior. Si esa diferencia es negativa se considera de valor 0.
- (3) Este aumento no será superior al 2% s/la Base Imponible.
- (5) El coeficiente de baja es que se aplicará normalmente en certificaciones, si se da el supuesto de que la facturación correspondiente lo es con el % de IVA correspondiente a la oferta. En caso contrario se recalculará. También se aplicarán y se entenderán contractuales los coeficientes de Gastos Generales y de Beneficio Industrial expresados en la oferta.

6 REVISIÓN DE PRECIOS

Proyectos/Estudios: No se prevé fórmula de revisión propiamente dicha, sino que seleccionado el adjudicatario podrán variarse, moderada, razonada y justificadamente, estos importes sin que tengan que atender rígidamente a los porcentajes con los que se han determinado en este Pliego, sin perjuicio, claro, de la limitación del importe total del contrato al que resulte de la licitación.

Obras: No procede

7 PLAZO DE GARANTÍA

Un año.
Durante este año, el contratista deberá de ejecutar a su costa y a requerimiento municipal las labores de mantenimiento ordinario de las obras e instalaciones, incluso la jardinería, procedentes según legislación de contratación pública.

8 GASTOS A CUENTA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de otros que indique el resto de documentos que rijan la contratación y la normativa general de aplicación, le corresponde:

- 1º La rotulación, colocación, mantenimiento y retirada de un cartel⁴ informativo de la obra, según las características específicas del Fondo.
- 2º La redacción de:
Plan de Seguridad y Salud
Plan de Gestión de Residuos
Plan de Control de Calidad
Programa de Trabajo
- 3º Los Gastos de Control de Calidad hasta el 1% del PEM neto de las obras.
Este concepto incluye la supervisión técnica del Proyecto y Estudios por OCC.

⁴ Suministro municipal.

- 4º Los gastos derivados de las medidas y señalizaciones a adoptar para desvíos de tráfico rodado y peatonal, y de las medidas, protecciones y análogos para permitir el paso a parcelas, edificios y actividades, cuando el normal quede entorpecido por las obras.
- 5º Los derivados de medidas de seguridad y salud en las obras que, por resultar insuficientes las del PSS, sea preciso ejecutar si así lo ordena, razonada y justificadamente, el Coordinador ejecutivo de SyS, o, en su defecto, la DF.
- 6º Los de reposición de las obras públicas que resulten dañadas.

- 9 OCC PROYECTO/S Y ESTUDIO/S
LABORATORIO/S DE CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN DE LAS OBRAS
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE: OBRAS
INSTALACIONES
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por quien designe el Ayuntamiento.

10 PAGOS

El pago del Ayuntamiento al adjudicatario se prevé realizarlo tanto en proyectos/estudios como obras contra facturas correspondientes a certificaciones.

El régimen temporal de las certificaciones de obra se prevé convencional: mensual.

El de proyectos a la aprobación.

SVR, 230310

J. M^a. Chofre Gil,
arquitecto mupal.
Jefe Servicio A&P